

A08.4. Política de Circunstancias Extenuantes

Tabla de contenido

1 Introducción	2
1.1 Declaración de política	2
1.2 Objetivos y Finalidad	2
1.3 Políticas y documentos relacionados	2
1.4 Definición	3
2 Contexto	3
3 Principios Generales	4
4 Responsabilidad del estudiante	5
5 Condiciones en curso o diferencias específicas	6
6 Historial de Políticas	6
Anexo A. Procedimiento para la Aplicación de Circunstancias Extenuantes	7
Anexo B. Ejemplos de Circunstancias Extenuantes	9
B.1 Tabla de Circunstancias extenuantes y Evidencia requerida	9
B.2 Cuadro de circunstancias extenuantes de nulidad y pruebas requeridas	10



1 Introducción

1.1 Declaración de política

SAE Institute reconoce que puede haber factores significativos que pueden tener un efecto adverso en el desempeño de los estudiantes en las evaluaciones. Las reclamaciones por circunstancias extenuantes se gestionan y consideran de acuerdo con la Política A08 de Evaluación y en consonancia con las normas de la Universidad asociada para cualquier programa.

1.2 Objetivos y Finalidad

Esta política está diseñada para apoyar a los estudiantes cuyo aprendizaje se ha visto afectado negativamente por circunstancias extenuantes y sus objetivos son:

- Asegurar un trato justo para todos los estudiantes al considerar sus circunstancias extenuantes y determinar la mejor manera de apoyarlos.
- Aclarar los tipos de factores adversos que SAE Institute considerará como circunstancias extenuantes.
- Crear una cultura de mejora que busque aprender de las circunstancias extenuantes y mejorar la experiencia de los estudiantes, incluso mediante la capacitación adecuada para los tomadores de decisiones.
- Garantizar la claridad en el lenguaje y el proceso.
- Defender la equidad, la coherencia y la justicia natural en el tratamiento del alumnado en su conjunto, así como para individuos particulares, incluso mediante:
 - garantizar que las decisiones sean tomadas por personas sin conflicto de intereses
 - garantizar que los estudiantes sean evaluados de manera justa como resultado del proceso
- Mantener la conciencia de colaboración con los servicios de apoyo (académicos y de bienestar), campañas locales específicas e información central visible y accesible destacada para los estudiantes en momentos clave del año académico.

1.3 Políticas y documentos relacionados

Esta política debe leerse junto con:

- A05 Política de Garantía de Calidad Académica
- A08 Política de Evaluación
- A14 Política de Quejas
- A16 Política de Apoyo Estudiantil
- A16.2 Política de Igualdad, Inclusión y Diversidad
- A24 Política de Igualdad, Inclusión y Diversidad
- Manuales del estudiante y del programa.



1.4 Definición

Circunstancias Extenuantes son imprevisibles e inevitables y, como tales, pueden afectar el desempeño del estudiante en la evaluación. Una solicitud de circunstancias extenuantes sólo se considerará si las circunstancias cumplen con los siguientes criterios:

- las circunstancias son excepcionales
- · están fuera del control del estudiante
- se proporciona evidencia original de respaldo.

El término *circunstancias extenuantes* se utiliza en esta política para cubrir cualquier término equivalente de otras instituciones, incluidas las "Circunstancias adversas graves" de la Universidad de Hertfordshire.

2 Contexto

Todos los estudiantes de pregrado y posgrado tienen la responsabilidad de administrar su aprendizaje durante su registro en SAE Institute y es posible que deban completar y enviar, o rendir, una amplia gama de evaluaciones. Sin embargo, SAE Institute reconoce que ocasionalmente un estudiante puede, debido a circunstancias excepcionales fuera de su control, requerir una extensión o aplazamiento de la evaluación. Tales circunstancias pueden deberse a razones médicas o enfermedad, o pueden extenderse a otras circunstancias excepcionales que impiden la capacidad del estudiante para participar en sus estudios y completar las actividades asignadas o lo colocan en desventaja con respecto a sus compañeros, incluida la evaluación.

Se espera que tales circunstancias excepcionales, por su naturaleza, no hayan sido conocidas por el estudiante antes del comienzo de sus estudios. En algunos casos, un estudiante puede requerir tiempo adicional para completar el trabajo evaluado, y esto será parte de los ajustes acordados antes del comienzo del programa. Sin embargo, en muchos casos, los estudiantes que cuentan con el apoyo adecuado no deberían requerir extensiones de los plazos. Esos estudiantes aún pueden necesitar una extensión cuando hay evidencia de una falta de apoyo, o un episodio especial o empeoramiento de su condición, lo que significa que los ajustes no fueron suficientes. En esas circunstancias, se debe considerar cualquier efecto secundario que tal extensión pueda tener en la carga de trabajo general del estudiante.

En primera instancia, los estudiantes siempre deben hacer el esfuerzo de consultar con su profesor o coordinador del programa lo antes posible cuando pueda haber circunstancias excepcionales que puedan afectar sus estudios.



Esta política no está destinada a estudiantes que tienen una discapacidad o una condición médica continua. Si un estudiante tiene una discapacidad o una condición médica continua, el estudiante debe hablar con su Coordinador Académico y la Coordinación de Salud y Bienestar para asegurarse de que se desarrolle y se implemente un Plan de Apoyo para un apoyo regular (para obtener más detalles, consulte la A16-Política de Apoyo Estudiantil). Sin embargo, un estudiante con una discapacidad declarada puede solicitar un aplazamiento o extensión si, por ejemplo, experimenta un episodio agudo o un empeoramiento de su condición que significa que los acuerdos razonables establecidos ya no son suficientes.

Un estudiante no puede apelar la decisión de un panel de circunstancias extenuantes sobre si aceptar o no un reclamo de circunstancias extenuantes. Si un estudiante no está satisfecho con el resultado, se le recomienda que siga el procedimiento descrito en la A14. Política de quejas.

3 Principios Generales

- Todos los estudiantes deben tener una oportunidad justa de demostrar que pueden cumplir con los estándares requeridos y ser evaluados en igualdad de condiciones.
- Todos los trabajos presentados por los estudiantes para su evaluación se calificarán según sus méritos sin tener en cuenta ninguna circunstancia extenuante conocida por el calificador. Las Juntas de Evaluación no utilizarán circunstancias extenuantes para alterar las calificaciones de los estudiantes.
- Los alumnos deberán presentar las circunstancias extenuantes con prueba documental, al menos veinticuatro horas antes de la fecha límite de presentación de la evaluación a tratar. Las circunstancias extenuantes presentadas después de este punto se considerarán sólo si el estudiante no pudo o, por razones válidas, no quiso revelarlas antes de la fecha límite y presenta evidencia documental para respaldarlo.
- Las circunstancias extenuantes serán consideradas por el Coordinador Académico del campus, o sus delegados asignados, quienes pueden tomar una decisión basada en la guía publicada. Los resultados de la solicitud se comunicarán al estudiante por escrito.
- Si se aceptan las circunstancias extenuantes, los posibles resultados pueden incluir apoyo adicional para la evaluación, una extensión acordada de la fecha límite del trabajo del curso o el aplazamiento de la evaluación para la próxima oportunidad. El Coordinador Académico y el personal del campus involucrado en la decisión mantendrán la confidencialidad de los detalles de las circunstancias extenuantes, los resultados se proporcionarán a los Paneles de Evaluación Regionales y del Campus para respaldar su toma de decisiones:
 - al considerar si un estudiante puede avanzar a la siguiente etapa del programa



- en la determinación de la clasificación para una calificación donde el estudiante está en el límite o hay clasificaciones en conflicto en los perfiles de calificaciones
- Consideración para un premio aegrotat (para obtener más información sobre los premios aegrotat, consulte las normas de socios universitarios).
- Normalmente no se tendrán en cuenta las circunstancias extenuantes cuando ya se hayan previsto (por ejemplo, a través de Planes de Apoyo preexistentes). Los arreglos especiales de evaluación en casos de discapacidad conocida deben ser discutidos con el Coordinador Académico y el profesor de la asignatura y acordados con el estudiante antes de que comience un período de evaluación.
- La divulgación de información estará restringida a aquellas partes involucradas en la consideración y administración de reclamos por circunstancias extenuantes. Hay circunstancias en las que el compromiso de confidencialidad de SAE queda invalidado por otras consideraciones. Estas son:
- Cuando se considere que la salud y seguridad de un estudiante, o la de otros, está en riesgo.
- Cuando se considere que un estudiante está en grave riesgo de abuso o explotación.
- Cuando la ley exige la divulgación
- Cuando el comportamiento actual o los requisitos de salud de un estudiante comprometen las responsabilidades de SAE con agencias externas, incluidas las prácticas e instituciones asociadas.
- Cuando el comportamiento actual o los requisitos de salud de un estudiante comprometan las responsabilidades de SAE hacia otros estudiantes en la medida en que esos otros estudiantes se vean afectados negativamente en detrimento grave de su progreso académico.

4 Responsabilidad del estudiante

Es responsabilidad personal de cada estudiante realizar la evaluación requerida para su programa de estudio en el momento requerido. Si no se presenta o no se intenta realizar la evaluación requerida, esa evaluación se considerará como un intento de "no presentación", obteniendo la calificación más baja en la escala de calificación correspondiente, a menos que: estos procedimientos se hayan seguido y la prueba para sustentar la alegación de extenuantes sea aceptada por el Director Académico o su delegado asignado.

Es responsabilidad del estudiante proporcionar una notificación formal por escrito lo antes posible, detallando cualquier circunstancia que pueda afectar su capacidad para cumplir con los compromisos del programa (incluidos los plazos de las asignaciones).

Los estudiantes pueden buscar el consejo del personal, pero dicho consejo debe limitarse a los procedimientos a seguir y la evidencia requerida.



Debe colocar la responsabilidad claramente sobre el estudiante para tomar la decisión final. El personal también debe evitar intentar juzgar el resultado probable de un reclamo presentado bajo este procedimiento.

5 Condiciones en curso o diferencias específicas

Los estudiantes que tengan una discapacidad o condición médica continua pueden declarar esto al SAE en cualquier momento antes de la admisión o durante sus estudios. A los estudiantes que hayan hecho tales declaraciones se les proporcionará un plan de apoyo, como se explica más adelante en la A16.2-Política de Igualdad, Inclusión y Diversidad.

Una vez hecha la declaración y establecido un plan de apoyo, estas cuestiones no están cubiertas por la póliza de circunstancias extenuantes. Los estudiantes que buscan prórrogas de los plazos u otro tipo de apoyo en virtud de la provisión de su plan de apoyo no están sujetos a las condiciones del presente. Sin embargo, se incluyen las fluctuaciones en la condición de estudiante o cualquier problema inesperado que haya surgido para el estudiante en relación con su apoyo relacionado con la discapacidad.

Normalmente, no es posible considerar las reclamaciones de circunstancias extenuantes de los estudiantes una vez que se ha realizado una evaluación (circunstancias extenuantes retrospectivas) sobre la base de un diagnóstico posterior de una discapacidad o diferencia de aprendizaje específica.

6 Historial de Políticas

Política Creada:	Julio 2021
Última Revisión:	Febrero 2023
Aprobada por:	Ana Mondragón



Anexo A. Procedimiento para la Aplicación de Circunstancias Extenuantes

Este procedimiento garantiza que SAE Institute sea justo y coherente en el trato que da a los estudiantes que realizan la evaluación. Todas las solicitudes de circunstancias extenuantes deben hacerse por escrito al Coordinador Académico. Para ser consideradas, todas las solicitudes normalmente deben incluir evidencia de respaldo (como un certificado médico o una nota del médico).

Las solicitudes se evaluarán con prontitud y el Coordinador Académico comunicará el resultado por escrito al estudiante dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

Las Circunstancias extenuantes pueden ser aprobadas bajo los siguientes criterios:

- La solicitud se realizó dentro del plazo adecuado.
- La solicitud se realiza debido a una razón aceptable de atenuación.
- Se proporciona evidencia relevante.

Una solicitud puede ser rechazada bajo los siguientes criterios:

- La solicitud no se realizó en el plazo adecuado.
- La solicitud no se realiza debido a una razón aceptable de atenuación.
- No se han aportado pruebas pertinentes, o las pruebas aportadas no se relacionan con el período de tiempo en el que se realizó la evaluación.

El Coordinador Académico podrá solicitar una reunión con el estudiante para evaluar si:

- Hay motivos para conceder una prórroga de evaluación.
- El progreso del estudiante se ve afectado o el estudiante está en desventaja.
- Las circunstancias del estudiante requieren un nuevo plan de estudios.
- Se debe considerar el seguimiento y apoyo continuo al estudiante.

Las formas de evidencia aceptables incluyen notas médicas o corroboración escrita de un médico, hospital, profesional de la salud o funcionario de salud mental. SAE se reserva el derecho de verificar cualquier evidencia presentada. La responsabilidad de ofrecer evidencia para respaldar un reclamo bajo esta política, recae en el estudiante en todo momento.

Si el Coordinador Académico no está satisfecho de que la evidencia proporcionada por un estudiante sea razonable, puede:

- · rechazar la solicitud
- solicitar que se proporcionen más pruebas dentro de un plazo razonable
- remitir el asunto al Director de Calidad.



El resultado de una solicitud detallará:

- prórrogas de los plazos acordados o cualquier variación de la evaluación
- cualquier apoyo adicional a ser proporcionado
- motivos específicos para el rechazo de la solicitud (si corresponde)
- cualquier impacto en la progresión del estudiante.

El resultado se comunicará al estudiante por escrito y se mantendrá en el registro del estudiante. Se tendrá cuidado para garantizar que cualquier información sensible en relación con las circunstancias del estudiante se almacene de forma segura y confidencial.

Las prórrogas de las evaluaciones no estarán sujetas a ninguna sanción académica. El estudiante podrá completar la evaluación requerida antes de la fecha de extensión. Sin embargo, cabe señalar que una fecha límite de presentación no es garantía de apoyo académico adicional. Dicho apoyo puede ser proporcionado como resultado de la solicitud antes de la fecha límite de presentación original y/o después de ella.

Cuando las extensiones individuales puedan afectar las actividades de evaluación grupal, el Coordinador Académico intentará garantizar que ningún miembro del grupo se vea perjudicado por el resultado de la solicitud o cualquier extensión relacionada que pueda otorgarse.

La prórroga máxima que se puede conceder es de 14 días. Cuando se solicite una extensión más allá de este período por razones excepcionales, el caso debe remitirse al Gerente de Calidad para su consulta y aprobación.

Cuando el estudiante presenta solicitudes repetidas o múltiples por circunstancias extenuantes, el Coordinador Académico puede optar por tratar estas solicitudes como una sola unidad. Cuando se hacen varios reclamos, es más probable que el Coordinador Académico discuta la posibilidad de aplazamiento con el estudiante, o aborde la posibilidad de problemas subyacentes y no revelados.

Cuando una extensión retrase la finalización de un premio, el Coordinador Académico le informará al estudiante de este retraso. En tales circunstancias, el estudiante será presentado para el premio en la próxima Junta de Evaluación disponible.



Anexo B. Ejemplos de Circunstancias extenuantes

B.1 Tabla de Circunstancias extenuantes y Evidencia requerida

A continuación, se enumeran ejemplos que SAE y la Universidad asociada normalmente considerarían como circunstancias extenuantes que podrían haber afectado seriamente el desempeño y/o la asistencia. Esta lista no es exhaustiva y cuando la Universidad considere que la solicitud de un estudiante se encuentra dentro de la definición anterior, se tratará de acuerdo con esta política.

Normalmente aceptadas	Recursos sugeridos de evidencias	Notas
Enfermedad (más de 7 días), accidente o trauma severo o un deterioro inesperado por una enfermedad en curso o condición médica crónica	Certificado médico de enfermedad o accidente grave del alumno. Se reconoce que puede ser difícil obtener una verificación oportuna de los hospitales, pero debe presentar su reclamo hasta que se reciban las pruebas.	Evidencia para demostrar que la razón ocurre en el momento de una evaluación. La certificación debe ser actual y no emitida retrospectivamente.
Un deterioro impredecible por una enfermedad en curso o un problema inesperado que impacta en la finalización de las evaluaciones debido a una discapacidad o condición de salud	Formulario de apoyo al aprendizaje (FAA) que detalla las fluctuaciones significativas que se esperan como parte de la condición/enfermedad en curso. Certificado mpedico o verificación independiente	Cuando se incluyan declaraciones relevantes en la FAA, se debe consultar a los asesores universitarios sobre discapacidad y salud mental, según corresponda.
Muerte reciente (< 3 meses) de alguien cercano	Certificado de defunción (Ver punto 4. para duelo a largo plazo)	"Cerrar" puede referirse a los padres (y tutores), abuelos, hijos y hermanos, cónyuge/pareja y puede incluir a otros miembros de la familia, suegros, abuelos y nietos.
Niveles graves de trauma prolongado, estrés o ansiedad.	Certificado médico	Podría ser causado por efectos a largo plazo de duelo o condiciones diagnosticadas.
Accidente imprevisto/Grave enfermedad de un pariente cercano	Certificado médico	Podría incluir el deterioro repentino de una enfermedad en curso.
Un cambio significativo en la condición o circunstancia de alguien por quien el estudiante tiene una responsabilidad de cuidado	Certificado médico pertinente o evidencia de los servicios sociales	Enfermedad u otro evento que precipita más atención requerida por el estudiante justo antes o en la fecha límite/examen.



estudiantes planifiquen con

B.2 Cuadro de circunstancias extenuantes de nulidad y pruebas requeridas

La siguiente es una lista no exhaustiva de circunstancias que es poco probable que se consideren dentro de la definición pertinente y que es poco probable que se acepten como circunstancias extenuantes.

Cambio significativo de las circunstancias laborales.	Carta del empleador que proporciona evidencia	Normalmente esto no es válido para estudiantes de tiempo completo	
Acreditación de una invalidez declarada que se aporta demasiado tarde para ser tenida en cuenta en el plazo de valoración.		Si hay un retraso en la evaluación y/o diagnóstico de una discapacidad por causas ajenas al estudiante.	
Impacto de la observancia religiosa en los exámenes programados	Una carta de un líder religioso explicando la naturaleza de la obligación y la forma en que afecta al estudiante.	días religiosos con obligaciones	
Una situación que cambia la vida y ha causado una interrupción masiva, estrés o retraso en el estudio, por ejemplo, embarazo y/o dar a luz.	Confirmación del nacimiento, ej. certificado de nacimiento	El parto, la enfermedad y/o las complicaciones durante el embarazo o las responsabilidades de cuidado imprevistas pueden considerarse con evidencia de respaldo. Se puede considerar la interrupción de los estudios.	



Normalmente NO son aceptados	Ejemplos
Supuestas condiciones médicas (que duran más de 7 días) sin evidencia de apoyo.	No se aceptarán reclamaciones sin las pruebas médicas adecuadas.
Presuntas condiciones médicas (que duran más de 7 días) sin evidencia contemporánea o evidencia posterior suficientemente detallada.	Si un estudiante no consulta a un médico en el momento de la enfermedad (que dura más de 7 días), no es aceptable que un estudiante obtenga declaraciones médicas corroborativas genéricas en una fecha posterior. Una carta de un médico que diga, por ejemplo, "el estudiante me informa que estuvo mal durante". no se considerará prueba de apoyo aceptable.
Actividades sociales	Vida social agitada, fiestas, visitas de/a amigos, eventos deportivos.
Condiciones temporales autoinducidas.	Resacas, consumo de drogas (a menos que sea posible para un usuario médico registrado influenciado por el tratamiento médico involucrado, incluidos los medicamentos recetados para ciertas afecciones en las que se sabe que puede haber reacciones adversas, por ejemplo, somnolencia).
Dolencias menores y otras condiciones.	Tos, resfriados, dolor de garganta, esguinces (excepto en la mano/brazo que escribe). Accidentes/enfermedades que afecten a familiares o amigos a menos que sean graves o el estudiante sea el único cuidador.
Estrés del examen.	El estrés del examen o el estrés en la práctica no se considerará, por sí mismo, como una circunstancia atenuante.
Interrupciones domésticas o personales que podrían haberse previsto o planeado.	Mudanzas, vacaciones, bodas u otros eventos en los que el estudiante tiene control sobre la fecha o puede optar por no participar. Cambio de trabajo o presión laboral "normal" (las crisis excepcionales en el trabajo pueden ser aceptables), arreglos de viaje fallidos, enfermedad de las mascotas, dormir demasiado, leer mal el horario de los exámenes u otros detalles de la evaluación, mala gestión del tiempo.
Relacionado con el estudio.	Dificultades informáticas, pérdida de trabajos sin respaldo en el disco de la computadora o servicios en la nube, congestión de plazos, congestión de exámenes, libros faltantes, reprogramación de exámenes, distribución tardía de materiales por parte de la Facultad/Escuela, retrasos en la impresión, fotocopiado y/o encuadernación del trabajo evaluado.



Condiciones del examen.	Interrupción en la sala de examen: iluminación, ventilación o calefacción deficientes, ruido excesivo, enfermedad o comportamiento de otros estudiantes, ruido de los supervisores. Normalmente dichas condiciones habrán sido informadas por los vigilantes, quienes trasladarán los informes a la Facultad.
-------------------------	---